



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O : Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de julio de 2020, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

P.20.05.03.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2020, por el que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 6 mediante crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal 2020. Las diversas solicitudes se financian de forma diferente, mediante remanente de tesorería para gastos generales y transferencias de crédito.

VISTA la Resolución 92/2020, de 14 de febrero de 2020, en el que se aprueba la liquidación presupuestaria 2019 con un importe en el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 16.225.109,61€.

CONSIDERANDO que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, aprueba el Plan Económico Financiero 2020-2021 con motivo del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2019 por una cantidad de 1.274.965,12€. Una de las medidas aprobadas es la de limitar la utilización actual del Remanente de Tesorería como recurso para financiar modificaciones presupuestarias a 5.000.000,00€

VISTA la Memoria económica suscrita por la Directora del Área de Economía y Hacienda Accidental, de fecha 17 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada y que refleja un crédito extraordinario por importe de 1.542.436,00€.

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª, 9ª y 11ª del Presupuesto 2020 que regulan las modificaciones de crédito en lo que se refiere a cualquier tipo de las mismas y a las modificaciones de crédito por créditos extraordinarios.

CONSIDERANDO que, aunque no se acredita totalmente, los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad y que, según exige en Artículo 177.4 del citado Texto Refundido, es motivado por el momento temporal en que se encuentra el ejercicio económico, y aún no se han puesto al cobro algunos de los más importantes tributos de padrón.

VISTO el informe de Intervención nº 282/2020, de 18 de junio de 2020, en el que se fiscaliza de conformidad con observaciones. Se corrigen todos los aspectos recogidos en las observaciones. La observación 3ª se recogen en la modificación de créditos nº 5/2020.



En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, celebrada con carácter ordinario el día 24 de junio de 2020, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2020 mediante crédito extraordinario por importe de 1.542.436€ y financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por un importe total de 1.500.000,00 y mediante transferencia de crédito por importe 42.436,00€:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
150.2.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	100,00€	100,00€
153.2.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	15.036,00€	15.036,00€
342.2.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	100,00€	100,00€
920.4.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	100,00€	100,00€
933.2.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	100,00€	100,00€
231.2.479.01	SUBVENCIONES GASTOS ACTIVIDAD EMPRESAS PRIVADAS COVID19	0,00€	1.500.000,00€	1.500.000,00€
241.1.203.00	ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00€	16.000,00€	16.000,00€
241.1.204.00	ALQUILER DE VEHICULOS	0,00€	9.000,00€	9.000,00€
241.1.626.01	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	0,00€	2.000,00€	2.000,00€
			1.542.436,00 €	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
150.2.160.00	SEGURIDAD SOCIAL EXTINTA EMUVA	36.525,00€	400,00€	36.125,00€
165.1.619.00	SOTERRAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO EN LA FLECHA	95.000,00€	15.036,00€	79.964,00€
241.1.481.00	PREMIO CONCURSO PEQUEÑOS EMPRENDEDORES	1.000,00€	1.000,00€	0,00€
241.2.226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.500,00€	4.500,00€	20.000,00€
241.2.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00€	1.605,00€	1.395,00€
912.1.227.06	CONTRATO PLAN	60.000,00€	19.895,00€	40.105,00€

REPAROS Y OBSERVACIONES:



	ESTRATEGICO MUNICIPAL			
TOTAL			42.436,00 €	

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CREDITO DEFINITIVO
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.086.224,59 €	1.500.000,00€	2.586.224,59€
TOTAL			1.500.000,00€	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde estos acuerdos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica
de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

